



ACUERDO No. CDMQ-006-2026

## EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

### CONSIDERANDO:

- Que** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y se rigen por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;
- Que** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 240, señala que los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos tendrán facultades legislativas dentro de su jurisdicción territorial;
- Que** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 266, determina que los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas aquellas que les asignen las leyes;
- Que** el artículo 85 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece las competencias exclusivas de los distritos metropolitanos;
- Que** el artículo 87 del COOTAD, en su literal a), establece como atribución del Concejo Metropolitano ejercer la facultad normativa del gobierno autónomo descentralizado metropolitano mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones; y en su literal d), reconoce la facultad de expedir acuerdos o resoluciones para regular temas institucionales o reconocer derechos particulares;
- Que** el artículo 323 del COOTAD dispone que el órgano normativo del gobierno autónomo descentralizado podrá expedir acuerdos y resoluciones sobre temas específicos, aprobados por simple mayoría;
- Que** el artículo 738 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Concejo Metropolitano, la Comisión de Mesa o el



### ACUERDO No. CDMQ-006-2026

Alcalde podrán otorgar la Mención de Honor “Marieta de Veintimilla” a personas naturales o jurídicas por servicios relevantes a la ciudad y al país;

- Que** el señor Gustavo René Velásquez Vásconez desarrolló una destacada trayectoria artística en el ámbito musical ecuatoriano, formando parte de reconocidas orquestas de música tropical, entre ellas agrupaciones de amplia trayectoria nacional como la orquesta Don Medardo y sus Players, contribuyendo significativamente a la difusión y fortalecimiento de la música popular ecuatoriana;
- Que** su carrera artística trascendió el ámbito nacional, en 1987 representó a Ecuador en la XVI edición del Gran Premio de la Canción Iberoamericana como el Festival OTI, posicionando el talento musical del país en espacios de relevancia internacional;
- Que** su legado artístico constituye un aporte significativo al patrimonio cultural intangible del país, manteniéndose vigente en la memoria colectiva;
- Que** su fallecimiento representa una pérdida para el ámbito cultural y artístico del Ecuador, por lo que resulta pertinente rendir un reconocimiento póstumo a su vida, trayectoria y contribución a la música ecuatoriana; y,

**En ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 87, literal d), y el artículo 323 del COOTAD.**

### ACUERDA:

**Artículo único.** - Otorgar la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad “Marieta de Veintimilla”, de manera póstuma, al señor Gustavo Velásquez, en reconocimiento a su destacada trayectoria artística, su valioso aporte a la música ecuatoriana y su legado cultural que perdura en la memoria colectiva del país.

**DISPOSICIÓN FINAL.** - El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.



**ACUERDO No. CDMQ-006-2026**

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

**Alcaldía del Distrito Metropolitano.** - Distrito Metropolitano de Quito, 24 de abril de 2026.

Pabel Muñoz López

**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICO**, que el presente acuerdo fue discutido y aprobado en la sesión No. 198 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el 14 de abril de 2026; y, suscrito por el señor Pabel Muñoz López, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de abril de 2026.

**Lo certifico.** - Distrito Metropolitano de Quito, 24 de abril de 2026.

Dra. Libia Rivas Ordóñez

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO**